



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante TERESA ROJAS DE ROJAS
Ejecutado HER. DE CONSTANTINO CUENCA VEGA
Radicación 41001-31-10-001-1999-00228-00
Auto Sustanciación.

Neiva, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo la constancia Secretarial que antecede, es menester designar nuevo secuestre a fin de que asuma la administración del bien inmueble embargado y secuestrado en este asunto denominado, “Pénjamo”, ubicado en el municipio de Yaguará, Huila, lo que este Despacho, **DISPONE**:

1º. DESIGNAR como nuevo secuestre del predio denominado ³Penjamo´, al auxiliar de la justicia, señor EDILBERTO FARFAN GARCIA, con C.C. No. 12.115.216, a quien a través de la Secretaría se le comunicará su designación, quien se puede ubicar en la Calle 58 No. 1W-98, Torre 11, Apto. 101, Celular No. 3104801824, email: edilbertofar@hotmail.com, a quien se le concede un término de cinco (5), para que se pronuncie frente a dicha designación.

2º. COMUNICAR de esta decisión al secuestre relevado JOAQUIN MARIA CEDEÑO MANCHOLA, para que se sirva hacer la entrega respectiva de la administración del bien y rendir la cuentas respectivas, en el menor término posible.

3º. DISPONE que por Secretaría se remita la información solicitada por el Técnico de Investigación del CTI, secciona Huila, conforme a su oficio No. 20520-0201-02-553 recibida el 10 de agosto del año en curso.

Notifíquese y cúmplase,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez.